

Reglamento de la Caja Chica del Poder Judicial

INSTRUMENTO QUE PERMITE A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA CAJA CHICA GENERAL Y CAJAS CHICAS AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL CONTAR CON EL SUSTENTO NORMATIVO PARA EFECTUAR SU LABOR.

GASTOS AUTORIZADOS

ARTICULO N°5

1

Pagos por compras efectuadas por oficinas judiciales.

2

Pagos de viáticos y gastos de transporte en el interior y el exterior del país a las personas servidoras judiciales.

3

Gastos de Caja Chica asociados a procesos judiciales.

4

Reintegro de recursos a las Cajas Chicas auxiliares

5

Otros pagos tales como Pago por servicios municipales, servicio de agua prestado por Asadas, dinero suplido y cualquier otro gasto que la Dirección Ejecutiva autorice.

CAPSULA 3



DISPONIBLE EN LA INTRANET JUDICIAL, OFICINA FINANCIERO CONTABLE, APARTADO CAJA CHICA / NORMATIVA / REGLAMENTOS.